



Dra. María José Juan Fita

Médico Adjunto de la Unidad de Consejo Genético del Instituto Valenciano de Oncología. La doctora informa que apenas un pequeño porcentaje de casos de cáncer se debe a mutaciones genéticas heredadas. Y además aclara que tener esa alteración genética no implica que se desarrollará seguro un cáncer, sólo que hay que extremar la prevención.

«Solo entre un 5% y un 10% de tumores son por alteración de genes heredada»

► Muchas veces el que haya varios casos en la misma familia se debe a que comparten factores externos

R. P. C. VALENCIA

► ¿El cáncer se hereda?

► La mayoría de los casos de cáncer son esporádicos, debidos a factores ambientales, a nuestro estilo de vida, factores hormonales, etc. Sólo entre un 5 y un 10% de los cánceres se atribuyen a una alteración en los genes heredada del padre o de la madre.

► ¿Tener antecedentes familiares de cáncer es lo mismo que poder desarrollar cáncer hereditario?

► No exactamente. Entre un 20-30% de los casos el cáncer presenta agregabilidad familiar, es decir, varios casos en una misma familia entre parientes próximos que, a menudo, son debidos a factores externos compartidos. Sólo en un pequeño porcentaje se identifica una mutación genética responsable de la enfermedad. Es entonces cuando lo denominamos cáncer hereditario.

► ¿Qué cánceres se heredan?

► Los tumores que con mayor frecuencia se identifican en el contexto de un síndrome hereditario son: el cáncer de mama, el de ovario, el colorrectal polipósico y no polipósico. También se realiza asesoramiento sobre otros tipos de cáncer como el feocromocitoma, el paraganglioma y las neoplasias endocrinas múltiples.

► ¿Cuándo se realiza un test genético?

► Cuando existe una sospecha clínica de predisposición genética, bien sea por un diagnóstico tumoral a edad temprana o por presentarse varios casos de tumores relacionados entre sí en la misma familia.

► ¿Qué procedimiento se sigue cuando una persona solicita asesoramiento genético?

► Se esboza su árbol genea-

«Tener una alteración genética no conlleva inexorablemente la aparición de un cáncer»

para él como para su familia, elaborando un plan de seguimiento personalizado

► Si tengo una mutación genética, ¿tendré un cáncer?

► Tener una alteración genética no conlleva inexorablemente la aparición de un cáncer, de hecho hay pacientes que nunca lo llegarán a desarrollar. Lo que sí que confiere es una probabilidad mayor de padecer un tumor con respecto a la población general, que en algunos casos como el cáncer de mama y el BRCA 1 / 2 llega a alcan-

lógico preguntando sobre los antecedentes familiares tanto por rama paterna como materna, confirmando los diagnósticos tumorales de cada uno, a qué edad y qué tipo de tumor han padecido. En función de esta información se valora la posibilidad de un síndrome hereditario o no. Si cumple criterios de estudio se le explican los riesgos y los posibles resultados remitiendo al paciente a Psicología y posteriormente, tras firmar el consentimiento informado, se procede a la extracción de sangre analizando el ADN. Una vez tenemos el resultado informamos al paciente y le explicamos las implicaciones médicas que éste tiene tanto

canzar el 60%.

► ¿Cómo puedo prevenir el cáncer?

► Cuando una persona es portadora de una mutación genética patogénica se realiza una prevención exhaustiva de los tumores relacionados con el síndrome identificado. Esa prevención abarca desde el seguimiento estricto a intervalos de tiempo más cortos, hasta la cirugía profiláctica del órgano susceptible de padecer el tumor. Por otra parte, también se realizan recomendaciones de hábitos de vida saludable, insistiendo en la alimentación, el consumo de frutas y verduras, evitar la obesidad, realizar ejercicio físico tres veces por semana y abandonar el tabaco

► ¿Y mi familia?

► Los descendientes de una persona que tiene una alteración genética tienen un 50% de posibilidades de haberla heredado, por lo que debemos estudiarlos y hacerles extensivas las medidas de prevención en el caso de que sean portadores.

► ¿A partir de qué edad se puede estudiar a mis hijos si yo tengo una mutación patogénica?

► El estudio se recomienda a partir de los 20-25 años de edad que es cuando los resultados pueden tener implicaciones clínicas, pueden recibir de forma consciente toda la información y podemos consensuar con ellos las medidas de reducción de riesgo.

► ¿Quién puede ser visitado en la Unidad de Consejo Genético del IVO?

► Principalmente estudiamos en la Unidad de Consejo Genético del Instituto Valenciano de Oncología a los pacientes que están siguiendo un tratamiento oncológico en nuestro centro y durante su proceso asistencial se sospecha un componente hereditario.

Es entonces, cuando se remiten a la Unidad y se evalúa si tienen dicha alteración genética hereditaria para así estudiar si así se desea a sus familiares más directos.

Los planes de empleo del IVAS procurarán trabajo a 180 discapacitados

► Talleres grupales e itinerarios de inserción irán dirigidos a la integración en las empresas

EUROPA PRESS VALENCIA

► La directora general de Personas con Discapacidad, Pilar Collado, avanzó ayer lunes que «un total de 180 personas de la Comunitat Valenciana que actualmente están sin trabajo y tienen algún tipo de discapacidad participarán en los Planes Integrales de Empleo del Instituto Valenciano de Acción Social (IVAS)».

Estos nuevos planes, que están subvencionados por el Servefy son cofinanciados por el Fondo Social Europeo —a través del Programa Operativo para la Comunitat Valenciana 2007-2013—, serán desarrollados por técnicos del IVAS en Castelló, Elx y Valencia, «con el objetivo de que los colectivos que presentan mayores dificultades para encontrar un empleo, como son las personas con discapacidad severa, tengan más posibilidades de acceder al mercado laboral».

Están dirigidos a personas en paro con discapacidad psíquica o múltiple igual o mayor al 33 por ciento, y a desempleados con discapacidad física igual o mayor al 65 por ciento.

«Es necesario aunar esfuerzos entre las administraciones para desarrollar acciones y proyectos que respondan a las necesidades e inquietudes de las personas con discapacidad y favorezcan su plena inserción», añadió.

En este sentido, la directora general incidió en que entre todos hay que «dar a conocer las habilidades y potencialidades de las personas con discapacidad», y manifestó que «la innovación y el emprendimiento social, la empresa inclusiva y la reinversión del tercer sector son algunos de los caminos hacia la consecución de un empleo».

La responsable de Personas con Discapacidad hizo un llamamiento a las empresas de la Comunitat Valenciana, y resaltó «los incentivos que pueden percibir al contratar a los participantes de estos Planes Integrales de Empleo, al ser personas con discapacidad».

Se llevarán a cabo talleres grupales e itinerarios de inserción individualizados, que comprenden una serie de actuaciones de información, orientación y acompañamiento, así como un seguimiento en la empresa, tras cumplirse la contratación, de manera que se valore la adaptación del puesto de trabajo y la adecuación de la inserción.



Dra. María José Juan Fita, médico adjunto de la Unidad de Consejo Genético del IVO.

CENTRE VALENCIÀ D'ACUPUNTURA MÈDICA
DR. RAMIRO CALVO ESPINOSA
 Calle Palleter, 59, bajo
 Consulta previa petición
 de hora al teléfono
 96 385 77 47